



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de noviembre de 1998

Núm. 128-6

ENMIENDAS (continuación) E ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000128 Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada fuera de plazo por el G.P. Popular, en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (núm. expte. 121/128), y admitida a trámite, a solicitud del citado Grupo Parlamentario, por la Junta de Portavoces, así como el índice de enmiendas presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica que advertido error material en relación a la presentación de enmiendas, al amparo de los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que tuvo lugar el pasado 6 de octubre, adjunto se acompaña la enmienda que no fue presentada.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición transitoria cuarta

Se propone la supresión de la citada Disposición Transitoria Cuarta.

JUSTIFICACIÓN

La citada Disposición es innecesaria. La acomodación de las plantillas (al alza o a la baja) a la carga de trabajo de los Tribunales es un problema de carácter general, que no está vinculado exclusivamente a la creación de Secciones desplazadas y que, en consecuencia, ha de ser resuelto con arreglo a las normas generales de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, no siendo necesaria una previsión especial al respecto en este Proyecto de Ley.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL (121/128)

Exposición de motivos

Enmienda n.º 6, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P. Mixto)

Artículo primero

Sin enmiendas.

Artículo segundo

Enmienda n.º 9, de la Sra. Almeida Castro (G.P. Mixto), al anexo V. Andalucía

Enmienda n.º 7, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P. Mixto), al anexo V. Galicia

Artículos nuevos (no contemplados en la modificación)

Artículo 8.2, Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial

Enmienda n.º 13, del G.P. Catalán-CiU.

Artículo 20.1, Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial.

Enmienda n.º 12, del G.P. Catalán-CiU.

Anexo I, Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial

Enmienda n.º 2, del G.P. IU, a la C.A. de Extremadura.

Enmienda n.º 8, del Sr. Rodríguez Sánchez (G.P. Mixto), a la C.A. de Galicia

Anexo VI, Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial

Enmienda n.º 3, del G.P.IU, a la C.A. de Extremadura.

Anexo IX, Ley 38/1988, de Demarcación y de Planta Judicial

Enmienda n.º 4, del G.P.IU, a la C.A. de Asturias.

Enmienda n.º 5, del G.P.IU, a la C.A. de Asturias.

Enmienda n.º 10, de la Sra. Almeida Castro (G.P. Mixto), a la C.A. de Asturias.

Enmienda n.º 11, de la Sra. Almeida Castro (G.P. Mixto), a la C.A. de Asturias.

Enmienda n.º 18, de la Sra. Almeida Castro (G.P. Mixto), a la C.A. de Asturias.

Disposiciones transitorias

Primera

Enmienda n.º 14, del G.P. Catalán-CiU.

Segunda

Sin enmiendas.

Tercera

Enmienda n.º 15, del G.P. Catalán-CiU.

Cuarta

Enmienda n.º 1, del G.P. IU.

Enmienda n.º 16, del G.P. Catalán-CiU.

Enmienda n.º 17, del G.P. Socialista.

Enmienda n.º 19, del G.P. Popular.

Disposiciones finales

Primera

Sin enmiendas.

Segunda

Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961